



Deluxe marquésis.

SELTOS CUARTO, VEINTE
TRES DE FEBRERO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Haviéndolo sido, y confesado, teniéndolo presente, que
en la susdicha por la Cuenta propuesta por
dho Sr. D. Antonio, se ha dado á entender que
la Junta de Propios ha tomado alguna prohibi-
ción, y que á este fin se han executado algunas
diligencias; Acordo, se pase testimonio de este
Acuerdo á dha Junta, para que enterada, de la
cuenta que lo motiva continúe en este negocio
lo que fuere conveniente para su mejor conclu-
sion.

Sre. Lavara de
Portero de Joseph
Vera

La Ciudad Acueda, que para el primer
Cabildo, se traigan los que se hubieren celebrados
sobre expedir á los Porteros de Vara, por no asistir
ala Guardia; El que se prohibió para expedir á
Joseph Sanchez, y los memoriales que hubie-
re en el asunto solicitando esta plaza; á
fin de resolver, y si de va continuar, uno, en
ella, citandose, y lo quedaron los presentes.

En la sala de la Real Audiencia de Lima, a los 23 dias del mes de febrero de 1763.
Yo, Juan de Saldado, Jefe de la Real Audiencia, mandado por el Sr. D. Juan Pontes.

Ante mí
Juan
Narescoti

